# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 011-09 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 032-07 A.I. Emitido el 16 de noviembre de 2007

Fecha: julio 7 de 2009

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
META	Vista Hermosa	Vista Hermosa			La Cooperativa, Santo Domingo, Piñalito	La Cooperativa, Piñalito, Guaimaral, El Tigre, Canoas, La Gorgona, La Esmeralda, Puerto Abel, La Bocana, Caño Amarillo, El Laurel, El Palmar, Alto Canaguey, Puerto Lucas, Santo Domingo, Costa Rica, Albania, Mata Bambú.		
	Puerto Rico	Puerto Rico			Puerto Toledo	Santa Lucía, Fundadores, Charco Danto, San Pedro, Colinas, El Jordán, La Primavera, Caño Blanco, Caño Alfa, Fundadores Bajo, Palmeras, Comuneros, Puerto Toledo, Puerto Chispas, Barranco Colorado, La Ermita, Puerto Esperanza, Brisas del Cafre, Monserrate, Miravalles, La Rivera Palmar, Barrancón El Danubio.		

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
	Puerto Lleras	Puerto Lleras			Villa La Paz	Brisas del Güejar, El Darién, La Argentina, Puerto Príncipe, El Diamante, Alto Cunumía, Charco Trece, Libertad, Villa La Paz, Tableros, Caño Rayado, La Unión, La Argelia		

#### VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
Octubre 30 de 2008	Alerta Temprana

## NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Gobierno nacional viene impulsando el Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM) que comprende los municipios Vista Hermosa, Macarena, Puerto Rico, San Juan de Arama, Mesetas y La Uribe, que busca recuperar militar, social y económicamente este territorio donde los grupos armados ilegales han ejecutado acciones violentas contra la población civil. Acorde con los objetivos del PCIM, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional viene desarrollando operativos militares para establecer condiciones de seguridad y mantener una fuerte presencia en la zona y desde lo social e institucional, se pretende intervenir integralmente la problemática de la población que allí reside, a partir de la reactivación de la economía regional y el fortalecimiento de la gobernabilidad local, fundamentado en cuatro componentes o ejes de acción: seguridad territorial, protección ciudadana, desarrollo económico y el ordenamiento territorial, de modo tal, que sus habitantes puedan ejercer los derechos a la paz y al desarrollo.

En el proceso de implementación del Plan se han promovido diversos proyectos económicos de inversión en exploración minera (hidrocarburos, entre otras) y agropecuaria, especialmente los relacionados con la siembra de cultivos de palma aceitera en grandes extensiones de tierra, con lo cual se espera hacía el futuro que en la región del Ariari/Macarena se consolide el desarrollo agroindustrial basado en la producción de biocombustibles y alimentos. Esto ha creado la necesidad de incorporar las tierras que se localizan en la zona comprendida en el interfluvio de los ríos Ariari, Güéjar y de influencia del río Duda, áreas de tardía colonización, de reserva forestal y en parte, zona de Parque Nacional Natural, donde los procesos de ocupación del territorio que se han desarrollado, al margen de la dirección del Estado, conjugan graves contradicciones

socioeconómicas y políticas, que encuentran salida en la producción de gran parte de los derivados cocaineros; esta actividad ilegal a su vez, dinamiza importantes circuitos económicos de la región, potenciando con ello la creciente y constante disputa entre los diferentes actores armados que allí hacen presencia: paramilitares y la guerrilla de las Farc como también de la fuerza pública, que los combate permanentemente.

En este contexto general de la región, acorde con lo planteado en el Informe de Riesgo N° 032-07 A.I. del 16 de noviembre de 2007 y la primera, Nota de Seguimiento N° 032 de octubre 3 de 2008, se considera que el escenario de riesgo para este territorio aún persiste por los siguientes cuatro aspectos.

1. El avance del grupo armado ilegal, de la facción que en otrora se conociera como Héroes del Guaviare del Bloque Centauros de las AUC, al mando de alias Cuchillo, ahora autodenominado "Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), que en alianza o en contienda con narcotraficantes o la guerrilla, dependiendo de la conveniencia, están interesados en controlar los circuitos del narcotráfico en la zona comprendida entre Puerto Toledo (Puerto Rico), Mata de Bambú (Puerto Lleras) y Santo Domingo y Piñalito (Vista Hermosa).

Esta estructura armada ilegal ha continuado su proceso de expansión territorial, aprovechando el repliegue de las Farc como consecuencia de los operativos de la fuerza pública, para apoderarse de los circuitos del narcotráfico que ha venido perdiendo la subversión en esta zona y ejercer un fuerte control social sobre las diversas actividades de la población. En la medida en que esto le sea posible, podrán asegurar cuantiosas inversiones económicas en el marco de su accionar delincuencial, en los potenciales mercados de tierra y actividades agropecuarias que se vienen impulsando regionalmente.

Los pobladores expresan que este grupo armado está regulando la vida cotidiana de las comunidades a través del cobro de tributos sobre los productos que ingresan a los caseríos como Santo Domingo, imponiendo normas de convivencia que invalidan las adoptadas por las mismas comunidades y por los controles y la estricta vigilancia que realizan en las vías que comunican a la zona rural, de manera particular a los sectores de Piñalito, Santo Domingo, Caño Amarillo y Maracaibo en Vista Hermosa, así como en algunas vías de Puerto Rico y Puerto Lleras.

En algunos casos, las autoridades municipales y militares niegan la presencia de esta estructura armada ilegal y aseguran que "no es cierta la afirmación realizada por algunos artículos publicados en la red y en el periódico regional, respecto a la presunta presencia de grupos paramilitares que se disputan el comercio de la coca, y por el contrario en la (sic) actualmente el municipio en su zona rural y urbana goza de un control militar estricto, tanto así que el desplazamiento interveredal es seguro" (Oficio AMV-289 del 30 de junio de 2009, Pg. 2, firmado por el Alcalde Municipal de Vista Hermosa). Estas apreciaciones de algunas autoridades han contribuido a que las comunidades afectadas por las presiones de los grupos armados se abstengan de denunciar o formular la queja respectiva ante las autoridades competentes.

2. La llegada de agentes económicos nacionales y extranjeros que quieren aprovechar el dinamismo de la actual coyuntura regional, para invertir en la compra de tierras y en el desarrollo de proyectos agropecuarios y mineros, ha generado el arribo de personas foráneas a la región con interés de vincularse a las actividades económicas legales o ilegales, en las que pretenden influir los grupos armados al margen de la Ley emergidos con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas.

Por un lado, este dinamismo ha propiciado un cambio en la estrategia de los grupos armados ilegales, interesados en intervenir e incidir en los proyectos de inversión económica, porque también se están constituyendo en proveedores ilegales de seguridad, para garantizar que el inversionista logre su cometido o para impedir que determinada iniciativa económica o proyecto se desarrolle con éxito. En este sentido, la población colona y campesina, que habita en condiciones precarias y sin títulos de propiedad definidos, son presa fácil de las presiones de los agentes económicos y de los actores armados ilegales que los amedrentan y obligan a entregar o a abandonar sus predios y a migrar a otras zonas, o en otros casos, ante su resistencia u oposición, son víctimas de amenazas, homicidios, reclutamiento de sus hijos menores de edad o son estigmatizados. Y por otro lado, de manera paralela al desarrollo de actividades económicas legales, los grupos armados con presencia en la zona, también están promoviendo la reactivación de circuitos económicos alrededor de los cultivos de uso ilícito.

3. El programa de erradicación de cultivos ilícitos y del narcotráfico en la zona, por parte de la fuerza pública, es uno de los ejes sobre los cuales se soporta el proyecto de recuperación social del territorio. Sin embargo, el éxito de la erradicación y la poca efectividad de la sustitución de cultivos, ha provocado la migración de población flotante tras el desplazamiento de los cultivos de coca hacia otras áreas del Parque Nacional Natural de La Macarena, propiciando que la guerrilla de las Farc y la estructura armada al mando de alias Cuchillo, procuren el control de los circuitos del narcotráfico que surgen con posterioridad a la erradicación. En este sentido, la estrategia ha sido la de financiar a los campesinos y colonos para promover la expansión de los cultivos de coca.

Esta situación pareciera mostrar acuerdos tácitos entre los grupos armados ilegales en confrontación con respecto a la producción y comercialización de los derivados de la cocaína en la zona. Si bien la estructura armada al mando de alias Cuchillo continua realizando acciones antisubversivas contra presuntos milicianos de la guerrilla de las Farc y contra líderes sociales a quienes señalan de colaborar con la insurgencia, es evidente el manejo y control diferenciado en ciertas fases de la producción de la cocaína; para el caso de las Farc su control está centrado en las primeras etapas de la producción de base de coca (siembra, cosecha y transformación en base de coca), mientras que los narcotraficantes vinculados a las estructuras de alias Cuchillo intervienen en la producción de la cocaina y el posterior traslado a los mercados internos y externos del país.

De este modo, la confluencia de intereses, por razones comerciales, de los actores armados ilegales en un esquema de monopolio y complementariedad en las diferentes fases del negocio, permite la expansión y traslado de los cultivos de coca en el territorio según necesidad y el

mantenimiento de los circuitos económicos ilegales, que a su vez financian la imposición de órdenes sociales y territoriales violentos que propenden por la continuidad del narcotráfico y las sabidas consecuencias para la población civil. En conjunto, el manejo de la cadena ilícita del narcotráfico a manos de los grupos armados ilegales, garantiza el mantenimiento de las actuales condiciones de la región y el aparente fracaso del programa de erradicación de cultivos ilícitos.

4. Las Farc han intensificado las presiones contra la población de colonos y campesinos, con el fin de incrementar el cultivo de coca, el reclutamiento forzado de niños y jóvenes (ante el impacto de la deserción o desmovilización, capturas y bajas de guerrilleros) y los controles de la población civil que impida cualquier infiltración en sus áreas de dominio, como una forma de reaccionar ante los programas gubernamentales (PCIM), al avance de las estructuras paramilitares y narcotraficantes y, a la implantación de agentes económicos y de población flotante ajena a la región.

Esta guerrilla por medio de los Frentes 27 y 43, continúa realizando acciones armadas en algunas zonas de los municipios que hacen parte del PCIM, con el fin de dar a entender a la opinión pública de que no son una organización derrotada y que mantienen la presencia en territorios que históricamente estuvieron bajo su dominio y, para obstaculizar el programa gubernamental que busca consolidar la presencia del Estado en la zonas donde otrora ejercieron el control.

Por lo que concierne al interés de preservar el dominio territorial en esta área del departamento del Meta, no se descartan eventuales ataques, atentados contra la vida o acciones de terror de las Farc contra algunas poblaciones de la zona rural de estos tres municipios, particularmente en la vereda Piñalito, y en las cabeceras urbanas de Vista Hermosa y Puerto Rico. En las últimas semanas se conoció de amenazas y homicidios realizado por la guerrilla contra algunos pobladores; este hecho sumado a la crisis económica de los campesinos ante la falta de proyectos alternativos luego de la erradicación manual, ha provocado el desplazamiento de algunas personas y familias en las zonas de Maracaibo, Santo Domingo, El Tigre, La Gorgona y Caño Amarillo. Un aspecto que es común encontrar en estas y otras regiones del país es la no denuncia de estos hechos por parte de los afectados o de sus familias, por el temor de sufrir represalias de otros grupos armados ilegales; ello evidencia el subregistro de estos casos y la no aparición de las cifras de esta naturaleza en las estadísticas de las entidades oficiales.

El escenario de riesgo que se describe en los aspectos antes mencionados está produciendo la migración forzosa de colonos y campesinos y el abandono paulatino de las tierras y predios donde se hayan asentados estos pobladores, lo que podría generar la ocupación de esas tierras por los grupos ilegales o un posible repoblamiento del territorio que estaría ligado a la creciente llegada a la región de personas provenientes de otras zonas del país.

La situación de derechos humanos es particularmente crítica para la población civil del municipio de Vista Hermosa, toda vez que durante los primeros cinco meses del año 2009 las muertes violentas se incrementaron en comparación con el año 2008, pasando de 24 personas asesinadas a 34 homicidios en los primeros cinco meses de 2009. En el mes de octubre de 2008 fueron asesinadas 13 personas, lo que estaría evidenciando la materialización de las amenazas proferidas por la

estructura paramilitar de alias "Cuchillo", con respecto al anuncio de la realización de un proceso de "limpieza" y "restitución" del territorio por medio de supuestas "listas negras" que, al parecer, estarían circulando desde finales del 2008, en las que estarían probablemente dirigentes sociales y comunitarios de los centros poblados de Villa de la Paz (Puerto Lleras), Puerto Toledo (Puerto Rico), El Tigre, Santo Domingo, Piñalito y La Cooperativa en Vista Hermosa.

Por otro lado, la presencia aún de las Farc (debilitadas por los golpes asestados por la fuerza pública) y de las estructuras armadas emergidas del paramilitarismo en esta región y las precarias condiciones económicas y sociales de los pobladores de las zonas donde se efectuó la erradicación de cultivos de uso ilícito sin la implementación de proyectos productivos, crean un ambiente para que niños y jóvenes del área urbana o rural sean reclutados forzadamente por los grupos armados ilegales. La problemática del reclutamiento en esta zona del país es de conocimiento público; sin embargo, en el momento de indagar por estadísticas en las instituciones del Estado muy pocas reportan estos hechos bajo el argumento de que no existen denuncias al respecto. Las escasas denuncias de reclutamiento y de desplazamiento forzado se debe, como se dijo anteriormente, a las amenazas e intimidaciones a las que son sometidas estas familias por los actores armados ilegales con el fin de que no declare ante las autoridades estos casos.

La modalidad de reclutamiento que están empleando los integrantes de las estructuras emergidas del paramilitarismo, ante las pocas oportunidades que tienen los jóvenes, es la realización de actividades de esparcimiento por medio de las cuales motivan a los muchachos y muchachas a integrar las filas de esa organización armada. Este tipo de actividades se viene presentando en las poblaciones ubicadas en la vía hacía Piñalito y en las veredas Santo Domingo, Puerto Gabriel, La Chirosa, Guapaya, Maracaibo, Alto Delicias, Puerto Triste y Caño Amarillo. De este modo, se estaría dando la expansión territorial de las nuevas estructuras ilegales y del narcotráfico, hacia las zonas que han sido liberadas por el Ejército Nacional de la influencia de la guerrilla de las Farc.

Por otro lado, a la Defensoría del Pueblo le preocupa que la Alcaldía Municipal de Vista Hermosa, le encomiende a la fuerza pública la realización de los programas lúdicos y de esparcimiento infantil, en una región donde aún existe presencia de grupos armados ilegales, y que no impulse las iniciativas establecidas en la Ley 1098 de 2006 (articulo 41 numerales 24 y 25) en el marco de una política pública de infancia y juventud acorde con las necesidades de esta población en la región que estén dirigidas, tal como lo expresa el ICBF al "fortalecimiento de habilidades para la vida y la construcción conjunta de espacios para la reflexión sobre las limitaciones y fortalezas en la construcción del proyecto juvenil" (Oficio ICBF-Regional Meta 50-30000 del 10 de febrero de 2009).

El encargo hecho a la fuerza pública para que se ocupe del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes fue manifestado por el Alcalde Municipal de Vista Hermosa en el oficio AMV-289 del 30 de junio de 2009, Pg.3, remitido a esta Delegada, que textualmente dice: "... en aras de ocupar el tiempo libre de nuestros niños a (sic) decidido apoyar incondicionalmente el proyecto de la policía nacional dirigido a esta población y el cual se denomina POLICIA CIVICA JUVENIL, en la actualidad este grupo cuenta con cerca de 80 niños en el casco urbano y 20 en el centro poblado de piñalito, en el mismo sentido se organiza para el día 20 de julio el lanzamiento del CLUB

LANCITAS, dirigido por el Ejército nacional, estos programas tienen como objetivo fomentar en los niños los valores patrios, la moral, las buenas costumbres, el civismo, el amor por el estudio y la autosuperación."

Es grave que el Alcalde Municipal impulse este tipo de programas incurriendo en abierta contravención del artículo 41 (#29) de la Ley de Infancia y Adolescencia, que señala como obligación del Estado: "asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares" (el subrayado es nuestro) y, de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas al Estado, de no acudir a este tipo de prácticas.

Un principio fundamental del derecho internacional humanitario es que las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre civiles y combatientes, y entre bienes civiles y objetivos militares. Este principio, conocido como el principio de distinción, está codificado en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977. El principio de distinción es una norma fundamental del derecho internacional humanitario vinculante para todas las partes de los conflictos armados, ya sean internacionales o no internacionales. La adopción de medidas gubernamentales, por tanto, no deben amenazar con diluir la distinción entre civiles y combatientes, ya que son contrarias al artículo 13.1 del Protocolo II de los Convenios de Ginebra, que se aplica a conflictos armados no internacionales y que establece: "La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares".

En este sentido, las medidas adoptadas por las autoridades deberían estar destinadas a evitar que se involucre aún más a la población civil en el conflicto. Aunque es posible instar a los ciudadanos a colaborar con sus instituciones judiciales y denunciar violaciones de derechos humanos, en situaciones de conflicto, las autoridades civiles y militares no deberían promover prácticas que expongan a los civiles como blancos directos de los actores armados y sobre todo a los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, este tipo de iniciativas de la alcaldía y de la fuerza pública, en las que se anima a los niños de las escuelas a hacer parte de los programas ideados para "fomentar en los niños los valores patrios, la moral, las buenas costumbres, el civismo, el amor por el estudio y la autosuperación", pueden exponer a la población infantil y a sus familias a posibles acciones de retaliación por parte de los grupos ilegales toda vez que esas actividades pueden ser percibidas como mecanismo para obtener información sobre la actividad de una estructura armada ilegal en la región o como parte de operaciones sicológicas.

No obstante lo anterior, es importante destacar los programas implementados por el Grupo de Asistencia Técnica del ICBF (Unidades Móviles) para la población en situación de desplazamiento de los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, que contribuye a paliar en parte las condiciones más críticas de desnutrición a través restaurantes infantiles y juveniles, hogares infantiles y comunitarios, atención al desplazamiento, atención psicosocial, entre otras, a partir de algunas Jornadas de Atención Humanitaria *in situ* durante el año. Sin embargo, teniendo en cuenta

el carácter focalizado, asistencial y móvil del programa, no constituye una medida integral para la atención de la población afectada por el conflicto armado, por tanto se debe propender por fortalecerlo y convertirlo en programa permanente a nivel interinstitucional. Así mismo, su trabajo también contribuye a identificar y evidenciar las condiciones de vulnerabilidad, pobreza y atraso de la población rural de estos municipios.

A los factores de amenaza se le suman otros elementos de vulnerabilidad como es la debilidad de las organizaciones sociales, las juntas de acción comunal y las asociaciones campesinas que han sido estigmatizadas por los diferentes actores armados y, por las amenazas y constreñimientos de que son víctimas los líderes sociales y comunitarios, lo que limita en buena medida la capacidad de acción de estas organizaciones, en particular, en el ámbito de eventuales acciones de autoprotección.

En el contexto anterior y a pesar de las medidas disuasivas y de mitigación, que se han implementado por las autoridades gubernamentales y la fuerza pública, se prevé la persistencia de las acciones violentas contra la población civil por parte del grupo armado ilegal autodenominado ERPAC al mando de alias "Cuchillo" y de las cuadrillas o milicias de los frentes 27 y 43 de la guerrilla de las Farc, que podrían producir vulneraciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario que se materializarian en homicidios selectivos y múltiples (masacres), ataques armados con efectos indiscriminados, accidentes e incidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados o municiones sin explotar, enfrentamientos armados con interposición de población civil, acciones de terror, reclutamiento y utilización ilicita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desplazamientos forzados de campesinos y colonos como consecuencia de las presiones, amenazas y homicidios de líderes, dirigentes sociales y pobladores de las áreas urbana y rural de los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras en el departamento del Meta.

#### RECOMENDACIONES

Frente a la permanencia del escenario de riesgo para los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local en la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial, se recomienda las siguientes, que guardan, en algunos aspectos, relación con las formuladas en la pasada nota de seguimiento:

- A la Fuerza Pública, adoptar las medidas o acciones eficaces para prevenir una eventual incursión o ataques u hostigamientos de grupos armados ilegales que atenten contra los derechos fundamentales de los pobladores de la zona rural y urbana de los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa.
- 2. Al Gobernador del Meta, a los Alcaldes de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, así como a la Fuerza Pública implementar acciones para evitar la presencia e influencia de

grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos identificados, con el fin de que se garantice la vida, integridad física, libertad personal, bienes y servicios de que disponen las comunidades.

- 3. A las autoridades departamentales y municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social Unidad Territorial Meta, para que fortalezcan los Comités Departamentales y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada desde el ámbito de la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia, mediante labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 4. A la Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en el sentido de elaborar un plan de prevención integral concertado con las comunidades y que convoquen a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- 5. A las autoridades civiles, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de fortalecimiento y apoyo a los procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.
- 6. A la gobernación del Meta, el Ministerio del Interior y de Justicia, al INCODER y la Dirección Nacional de Estupefacientes para que coordinen con las autoridades territoriales competentes las medidas urgentes y necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito, promuevan e implementen programas de desarrollo social y económico viables a través de proyectos para la sustitución de cultivos ilícitos, en donde se garanticen los derechos de propiedad sobre la tierra, la asistencia técnica y el mejoramiento de la infraestructura productiva y la comercialización de la producción agrícola que propendan por mejorar el bienestar de la población.
- 7. A la oficina de la MAPP/OEA y a la Comisión Nacional de Reparación, se le informe sobre las actividades de las nuevas estructuras de origen paramilitar para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los

derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.

- 9. A los alcaldes municipales de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto LLeras, cumplir a cabalidad lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, en el sentido de asegurar el impulso de actividades recreativas y culturales para los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a las políticas pública de infancia y adolescencia y que se abstengan de ser utilizados en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares, como reza el artículo 41 de la mencionada Ley.
- 10. A la Fiscalía General de la Nación para que adelante las indagaciones o investigaciones penales respecto a la conformación de grupos armados ilegales emergidos de las autodefensas, la presencia de grupos al servicio del narcotráfico y a las acciones violentas de la querrilla de las Farc en estos tres municipios.
- 11. A la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos, a la Procuraduría Regional del Meta y a las Personerías Municipales de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos de acuerdo a lo descrito en el Informe de Riesgo número 032 de 2007 y en la presente nota de seguimiento.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado